**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE**

Secretaría Municipal

El Infrascrito Sr. Alcalde Municipal, certifica el **Acuerdo Municipal Nº 9 Acta Nº 23** de la sesión extraordinaria del **18/06/2020**, que en su parte conducente, dice:

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando:

II.- Que todos los esfuerzos han ido en aumento para poder detener en gran medida los niveles de contagio del COVID-19; pero Las Instituciones tanto del Gobierno Central como las Municipalidades; se enfrentan con el problema de la escases de recursos; para poder seguir invirtiendo en insumos de prevención y sanitización y por ello es que en plenaria del día 31/5/2020 por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto No. 650; mediante el cual se reforma la Ley del Presupuesto General del Estado vigente para este año, en la Sección A, que incorpora $ 389 millones de dólares, provenientes de un financiamiento rápido adquirido con el Fondo Monetario Internacional (FMI ), con la finalidad de atender de forma inmediata las necesidades de la Emergencia por la Pandemia COVID-19, y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, en cuya distribución se orientarán $ 53 millones para el fondo de Prevención y Mitigación de Desastres (FORPROMID ); y $336 millones, para el fondo de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica y Social del País; de los cuales deberán transferirse $ 116.700 millones, de forma directa e inmediata y con los criterios del FODES, a las 262 Municipalidades del país, tomando en cuenta los **LINEAMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, emitido mediante CIRCULAR DGCG-01/2020:** Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la Emergencia nacional decretada para atender la Pandemia COVID-19, y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal.

II.- Que dichos fondos ya ingresaron a las arcas de la Municipalidad, por lo que la Jefa de la Unidad Financiera solicita se realice la respectiva reforma al Presupuesto Municipal Vigente, tomando en cuenta **LINEAMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA, emitido mediante CIRCULAR DGCG-01/2020:**

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA: 1)**  autorizar al Encargado de Presupuesto **LIC. MARCO ANTONIO FLORES COREAS,** para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2020, derivadas del DECRETO LEGISLATIVO No. 650, DE 31 DE MAYO DEL AÑO 2020. A la vez se le autoriza para hacer los ajustes que sean necesario en el SISTEMA SAFIM, con respecto a las disponibilidades incorporadas en este, efectuadas por disposiciones del Ministerio de Hacienda a inicios del ejercicio 2020, en la introducción del Presupuesto Original. El monto de la Reforma asciende a **$960,462.32;** Se instruye al Secretario Municipal para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. CERTIFIQUESE.

**Lic. Manuel de Jesús Portillo Secretario Municipal**